



Municipalidad de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

## ACTA DE PREADJUDICACIÓN **Resolución N° 763/17 "SOTySP"**

En Viedma, a los 15 días del mes de Noviembre del año 2.017, se reúnen la Subsecretaria de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Lucrecia YUNES; el Director de Obras Públicas, Arq. Marcos Naranjo; y el Director de Administración y Coordinación, Cdor. Juan Luciano ELICABE quienes conforman la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución N° 763/17 "SOTySP", los mismos tienen como función el estudio de la documentación presentada por las firmas oferentes, a la Licitación Pública N° 33/17, destinada a la contratación de la obra "Puesta en valor Plaza Nicolás Rivas", que se tramita por Expediente N° 201017 – S – 17 de esta Secretaría, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 63/100 (\$ 4.592.775,63)-

En primera instancia esta Comisión realizó un análisis de la documentación de antecedentes presentadas por las firmas oferentes, correspondiente a:

**SYLPA SRL.** Se observa que al momento de la apertura omitió presentar Declaración Jurada de Identidad entre copia digital y soporte papel de la oferta (Anexo XIV), y los Antecedentes del Jefe de Obra, los cuales han sido posteriormente cumplimentados. Así mismo presenta el Certificado Fiscal para contratar en trámite. En lo que respecta a la oferta económica el importe total es de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 95/100 (\$ 5.503.560,95), representando un 19,83% superior al Presupuesto Oficial.

**CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS S.A.** Se observa que al momento de la apertura omitió presentar: certificación por Escribano Público de la copia del Contrato Social y Estatuto Social; Declaración Jurada de Identidad entre copia digital y soporte papel de la oferta (Anexo XIV); certificación de estados contables y planilla resumen con cálculo de los indicadores económicos financieros patrimoniales correspondientes a cada ejercicio; certificación de declaraciones juradas de impuestos de los últimos 12 meses; nómina-descripción de trabajos similares y nómina-descripción de trabajos de Arquitectura sin las constancias expedidas por el ente contratante; referencias de Entidades Bancarias y Curva de Inversión. Dicha documentación ha sido posteriormente cumplimentada. Así mismo presenta Certificado Fiscal para contratar en trámite. En lo que respecta a la oferta económica el importe total es de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 5.381.085,84), representando un 17,16% superior al Presupuesto Oficial.

  
Cdr. **JUAN LUCIANO ELICABE**  
Director de Administración y Coordinación  
S.O.T. y S.P.  
Municipalidad de Viedma

  
**MARCOS NARANJO**  
Director de Obras Públicas  
Secretaría de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Viedma

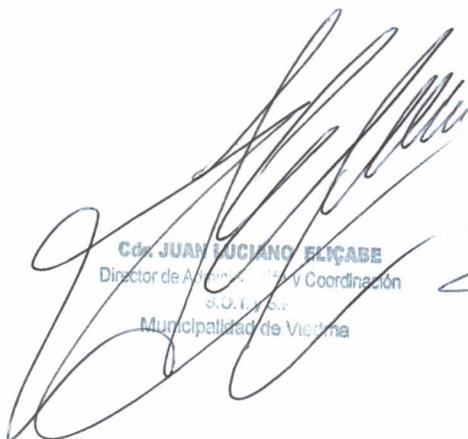
  
Arq. **Lucrecia Yunes**  
Subsecretaria de Planificación y Desarrollo Urbano  
S.O.T. y S.P.  
Municipalidad de Viedma



Municipalidad de Viedma  
Capital de la Provincia de Río Negro  
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

**CEMENTOS DEL SUR S.A.** Se observa que al momento de la apertura omitió presentar: Aclaración con Consulta N° 1; soporte digital en C.D; certificación por Escribano Público de la copia del Contrato Social y Estatuto Social; Declaración Jurada de Identidad entre copia digital y soporte papel de la oferta (Anexo XIV); nómina-descripción de trabajos similares sin la constancia expedida por el ente contratante y no presenta nómina-descripción de trabajos de Arquitectura con los mejores 12 meses. Si bien se solicitó formalmente la documentación descripta, la misma no fué cumplimentada. Así mismo presenta el Certificado Fiscal para contratar en trámite. En lo que respecta a la oferta económica el importe total es de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 22/100 (\$ 5.473.632,22) representando un 19,17% superior al Presupuesto Oficial. Realizado el análisis de las ofertas, esta Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar a la Firma **CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS S.A.**, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 5.381.085,84).

No siendo para más, se cierra el presente acto firmado al pie los presentes, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



**Cd. JUAN LUCIANO ELIZABE**  
Director de Aplicación y Coordinación  
S.O. T. y S.P.  
Municipalidad de Viedma



**MARCOS NARANJO**  
Director de Obras Públicas  
Secretaría de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Viedma



**Arq. Lucrecia Yunes**  
Subsecretaria de Planificación y Desarrollo Urbano  
Sec. O.T. y S.P.  
Municipalidad de Viedma